

CIRCULAR No 00017- 2025

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES OFICIALES DE BARRANQUILLA

DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

ASUNTO: TRASLADO CIRCULAR NO. 021 “ACCIONES DESDE EL SECTOR EDUCATIVO PARA ENFRENTAR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR FIEBRE AMARILLA” Del 24 de abril de 2025.

FECHA: 07 DE MAYO DE 2025

Estimados Directivos Docentes,

En atención a la Circular No. 021 del 24 de abril de 2025 emitida por el Ministerio de Educación Nacional - MEN y con fundamento en la Resolución 691 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social —mediante la cual se declara emergencia sanitaria por el brote de fiebre amarilla en el país—, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla traslada oficialmente dicha circular, instando a todas las instituciones educativas del distrito a adoptar de manera inmediata las recomendaciones y acciones que allí se consignan.

Se realiza énfasis especial en:

- Divulgar internamente la Resolución 691/2025, la cual se adjunta a la presente circular, utilizando medios como carteleras, reuniones informativas y demás estrategias comunicativas apropiadas para llegar a toda la comunidad educativa: estudiantes, docentes, administrativos, familias y cuidadores.

Asimismo, se destacan las siguientes recomendaciones clave dirigidas a la comunidad educativa:

- Evitar picaduras de los mosquitos, que se producen sobre todo durante el día. Para ello, promueva en su comunidad educativa el uso de ropa de color claro que cubra la máxima superficie posible de piel.
- Aplicar repelentes de mosquitos en la piel expuesta y en la ropa, siguiendo sus instrucciones de uso.

- Instalar telas metálicas, toldillos o anjeos en puertas y ventanas para impedir su entrada en la vivienda y/o salones de clase.
- Eliminar todos los criaderos de mosquitos, como materas, floreros, así mismo, en aquellos espacios donde habitualmente pueden ser susceptibles de reproducción.
- Lavar cada ocho días tanques, albercas o sistemas hídricos utilizados en las instituciones educativas o que almacenen agua para uso humano; para ello, debe aplicarse cloro con una esponja en las paredes de los tanques y albercas por encima del nivel del agua, dejar actuar por 15 minutos, y posteriormente restregar con cepillo de cerda dura para desprender los huevos del vector.
- Mantener el patio libre de objetos que puedan almacenar agua; disposición adecuada de llantas, pupitres, limpieza de canales de agua lluvia, charcos, depósitos de agua limpia, y otros. Así mismo, recoger basuras y residuos sólidos.
- Verter agua hirviendo en lugares de difícil acceso y con posible presencia de huevos del mosquito (por ejemplo: canaletas, rejillas, etc.).
- Mantener el césped cortado al ras y el jardín o predio desmalezado.
- Programar e implementar en conjunto con las secretarías de salud, jornadas de movilización y comunicación social para la realización de actividades de prevención, control y eliminación de factores de riesgo ambiental para prevenir la transmisión estacional del virus.
- Se recomienda tanto a las familias como al personal docente y directivo docente que en caso de presentarse algún síntoma del virus en los y las estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa, no auto medicarlos ni auto medicarse. Deben remitirse al puesto de salud más cercano y solicitar atención¹. Siga las recomendaciones del personal médico.
- Facilitar información y acceso gratuito a la vacuna en coordinación con las autoridades de salud.
- Tratar apropiadamente el agua para consumo humano (uso de filtros potabilizadores y la práctica de hervir el agua antes de consumirla)

¹ <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/fiebre-amarilla.aspx>

- Educar en higiene, incorporando esto a la planeación de estrategias para el funcionamiento de comedores escolares, manejo de aguas residuales y excretas.

De igual forma, se destaca la importancia de utilizar la plataforma digital "Mi Vacuna" (<https://mivacuna.sispro.gov.co/MiVacuna?v1>), para optimizar el control del estado de vacunación, conforme a lo siguiente:

1. Promover la consulta de Mi Vacuna en sus procedimientos de ingreso al plantel y de autorización de excursiones, para validar el carné de vacunación de estudiantes, docentes y personal administrativo.
2. Capacitar al personal a cargo en el uso de la herramienta, asegurando que conozcan paso a paso cómo acceder y verificar la información.
3. Informar a toda la comunidad educativa sobre este recurso digital, promoviendo su uso previo a actividades fuera del colegio o al inicio del periodo lectivo.

La prevención es una responsabilidad compartida y depende de nuestro compromiso conjunto asegurar la protección y el bienestar de toda la comunidad educativa. Agradecemos su colaboración y disposición para implementar estas acciones preventivas con la prontitud que ameritan.

Cordialmente,





PAOLA AMAR SEPÚLVEDA
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

Anexo:

- Circular 021 del 24 de abril de 2025 – Ministerio de Educación Nacional
- Resolución No. 691 del 16 de abril de 2025 – Ministerio de Salud y Protección Social

Proyectó: Anthony Jiménez Avila – Profesional GEFI – Planeación Educativa 

Revisó: Lenny Cuello Escobar - Jefe de Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional 

Revisó: Liseth Blanco – Asesora Jurídica Externa 

Revisó: Francisco Romero – Asesor jurídico Despacho 